REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.
RECIBIDO
16 AGO 2012

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 436 -2012/GOB-REG-PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 30 JUL 2012

VISTO, la Acción de Personal de fecha 27 de marzo del 2012 e Informe N° 001-2012/GRP-401000-401300-401340, de fecha 30 de marzo del 2012, presentados por los señores WILLIAMS RIOFRIO CURAY y ENRIQUE SILVA VILCHEZ, respectivamente, servidores de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29409 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 014-2010-TR, establecen que el trabajador que presta labores en las entidades y empresas de los sectores público y privado se le otorga Licencia por Paternidad con ocasión del nacimiento de su hijo o hija, con derecho a remuneración, con una duración de cuatro (04) días hábiles consecutivos, la misma que se inicia entre la fecha de nacimiento del hijo o hija y la fechas en que la madre o el hijo o hija sean dados de alta por el centro médico respectivo;

Que, mediante la Acción de Personal de fecha 27 de marzo del 2012, el señor WILLIAMS RIOFRIO CURAY, servidor contratado por servicios personales para proyectos de inversión de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, solicita Licencia por paternidad, con una duración de cuatro (04) días hábiles consecutivos, a partir del 27 de marzo del 2012, hasta el 30 de marzo del 2012, por el alumbramiento de su señora esposa Angelina Gonzales Córdova, ocurrido el 27 de marzo del 2012, para cuyo efecto acompaña el Acta de Nacimiento de su menor hijo, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC N° 77615862;

Que, así mismo, con INFORME N° 001-2012/GRP-401000-401300-401340 de fecha 30 de marzo del 2012, el señor ENRIQUE SILVA VILCHEZ, servidor de carrera, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Categoría Remunerativa SAC, de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna, del Gobierno Regional Piura, solicita Licencia por Paternidad con una duración de cuatro (04) días hábiles consecutivos, a partir del 02 de abril del 2012 hasta el 09 de abril del 2012, por el alumbramiento de su señora esposa Adela Viera Santur, ocurrido el 04 de abril del 2012, acreditando su solicitud con el Certificado de Nacimiento de su menor hija, expedido por la Clínica El Chipe;

REPUBLICA DEL PERÚ

460 cuatrocientos sesenta

435

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°_____-2012/GOB-REG-PIURA -GSRLCC-G

Sullana, 30 JUL 2012

Con las visaciones de las Oficinas Subregionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902; Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GRP –PR de fecha 29 de Mayo del 2006,que aprueba la Directiva Nº 010-2006 /GRP-GRPPT-SGRDI-Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Paternidad con goce de haber al servidor WILLIAMS RIOFRIO CURAY, servidor contratado por servicios personales para proyectos de inversión de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, a partir del 27 de marzo del 2012, hasta el 30 de marzo del 2012, equivalente a cuatro (04) días hábiles consecutivos.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, Licencia por Paternidad con goce de haber al servidor ENRIQUE SILVA VILCHEZ, servidor de carrera, Auxiliar de Sistema Administrativo I, categoría remunerativa SAC, de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, a partir del 09 de abril del 2012 hasta el 12 de abril del 2012, equivalente a cuatro (04) días hábiles consecutivos.

ARTICULO TERCERO.- HAGASE de conocimiento de los interesados y estamentos administrativos de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna Piura, copia o transcripción de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna
Ing. [illegible] Cherre
GERENTE SUB REGIONAL